



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

## PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

*Ciudad Dorada de los Andes*



### RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 078-2019-MDA/A

Ananea, dieciocho de febrero  
del año dos mil diecinueve.

#### VISTOS:

El informe N° 041-2019-MDA/UL/GOM de fecha once de febrero del dos mil diecinueve, Opinión Legal N° 031-2019-MDA/ANANEA/OAJ, de fecha doce de febrero del dos mil diecinueve, memorándum N° 0275-2019-GM-MDA., de fecha trece de febrero del dos mil diecinueve y demás actuados, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, en su Art. 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del T.P. de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los incisos 6) y 32) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley 27972, donde establece que son atribuciones del alcalde Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo de Atender y resolver los pedidos ante la municipalidad, de ser el caso, tramitarlos ante el concejo municipal.

Que, mediante el Informe N° 041-2019/UL/GOM, de fecha once de febrero del dos mil diecinueve, el Lic. German Onofre Morocco, Jefe de la Unidad de Logística, presenta pedido se declare la nulidad de oficio el procedimiento de selección AS-SM-18-2018-CS-1, por las causales prescritas en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dado que no existe las bases Administrativas de Convocatoria, a la falta de presentación de ofertas, evaluación, calificación y finalmente el otorgamiento de la buena pro; del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IES TECNICO INDUSTRIAL DE LA LOCALIDAD DE ANANEA", del Distrito de Ananea - San Antonio de Putina - Puno.

Que, mediante informe legal N° 031-2019-MDA-ANANEA/OAJ, de fecha doce de febrero del dos mil diecinueve, el asesor jurídico de la Municipalidad distrital de Ananea, Abog. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, opina la procedencia se Declare la Nulidad de Oficio al Procedimiento de Selección AS-SM-18-2018-CS-1, en mérito de lo dispuesto por el artículo 27) y los numerales 1, 2, 3, 4, 5 del Art. 66 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, los actos suscitados en autos obedecen la claridad de trastocar el ordenamiento legal en materia, considerando las normas acotadas y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del Artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que;

#### SE RESUELVE.

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** la NULIDAD DE OFICIO el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN-AS-SM-18-2018-CS-1, OBRA Denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IES TECNICO INDUSTRIAL DE LA LOCALIDAD DE ANANEA", del Distrito de Ananea - San Antonio de Putina - Puno debiendo de convocarse y efectuarse los PROCEDIMIENTOS LEGALES DE SELECCIÓN, fijándose la fecha y hora, previo Acuerdo del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a las Unidades Orgánicas Ejecutoras de la Municipalidad Distrital de Ananea, a fin de que realicen los actos administrativos pertinentes para su ejecución correspondiente

**ARTÍCULO CUARTO: DELEGAR** a la Unidad de Secretaria General, a efecto se notifique a las dependencias correspondientes, para el estricto cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
ALCALDIA  
Tec. Leonardo Juanca Mamani  
DNI 02648903  
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Ananea



958265334



www.municipalidadananea.gob.pe



leohuanca73@gmail.com